

10	TÍTULOS HABILITANTES	Cambio de Socio / Vehículo	<p>Receptar el trámite.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio saliente y entrante.</p> <p>4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta del vehículo, notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.</p> <p>6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C.</p> <p>2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SDOficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaón y Río ToachiAv. Abraham Calazaón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	1		NO APLICA
11	TÍTULOS HABILITANTES	Cambio de Vehículo	<p>Receptar el trámite.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio</p> <p>4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.</p> <p>6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y mototaxi, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C.</p> <p>2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SDOficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaón y Río ToachiAv. Abraham Calazaón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	8		NO APLICA
12	TÍTULOS HABILITANTES	Deshabilitación de Vehículo	<p>Receptar el trámite.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional (excepto los vehículos de clase autobús, bus, minibus).</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio o accionista</p> <p>4. Matrícula vigente.</p> <p>5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>6. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)</p> <p>7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante Legal.</p> <p>8. Acta de Entrega de placas.</p> <p>9. Impreso de No aducir a la ANT / CTE / CFN actualizado.</p> <p>10. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C.</p> <p>2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SDOficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaón y Río ToachiAv. Abraham Calazaón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	22		NO APLICA

13	Habilitación de Vehículo	Receptar el trámite.	<p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular o Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada del socio.</p> <p>4. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio enteante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo)</p> <p>5. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>*5. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplica, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT. Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volquete, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.*</p> <p>6. Copia de cédula, papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para</p>	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SDOficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazacón y Río ToachiAv. Abraham Calazacón y Río Toachi	Veranilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	20		NO APLICA
14	SISTEMA DE TURNOS WEB	Sistema de Turnos web para revisión de Vehículos particulares	<p>1.- El usuario debe ingresar a la página www.epmtd.gob.ec</p> <p>2.- hacer click en Reservar turno para la revisión vehicular</p> <p>3.- En el Menú Principal hacer click en Solicitar turno</p> <p>4.- Seleccionar la fecha que desea realizar la revisión vehicular</p> <p>5.- Digite la placa del vehículo ha realizar la revisión vehicular</p> <p>6.- Seleccionar la hora que desea realizar la revisión</p> <p>7.- Registre sus Datos en el formulario</p> <p>8.- Imprima el turno generado</p>	<p>1. El Sistema de turnos web, permite generar 50 matriculas original y pago del banco del año de la matricula</p> <p>2. No se podrá generar turnos para el mismo día de la revisión.</p> <p>3. Para la anulación de un turno debe esperar 24 horas después de generado el mismo</p>	El Sistema de turnos WEB para la revisión web se encuentra disponible las 24 horas y los 7 días de la semana	\$ 0,00	inmediato	Ciudadanía propietarios de vehículos de uso particular	Página web www.epmtd.gob.ec	Internet	página web	SI	NO APLICA	http://revision.epmtd.gob.ec/	3000	2008	NO APLICA

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																
30/11/2016																
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																
MENSUAL																
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																
SUBGERENCIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA / GERENCIA INFORMÁTICA Y REDES																
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																
ING. LUZ MARIA LINARES GARRASCO / ING. FRANKLIN SEGURA																
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																
linares@epmtd.gob.ec / fsa.ra@epmtd.gob.ec																
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																
(02)2742189 EXT. 1001 / 1500																